

Contribuyente: SOCIEDAD COMERCIAL OSSA R.U.T. N°: 76292815-9
ROMAN LIMITADA
Representante Legal: [REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED]
Domicilio: (SUCURSAL) AVDA. JULIO SILVA 127 B, OLIVAR
Contribuyente enrolado: No

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: NO OTORGO DOCUMENTO TRIBUTARIO, GUÍA, FACTURA POR EL TRASLADO DE 40 CAJAS DE CARTÓN CON MANZANAS DESDE COMUNA DE OLIVAR A SANTIAGO A PETICIÓN EMITE FACTURA ELECTRÓNICA 340, RECONOCE LA INFRACCIÓN CALIFICADA DE GRAVE.-.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 1906040724.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. **APLÍCASE** al contribuyente una multa de **\$96706** y una clausura de su establecimiento por 6 días.

II. **REBÁJASE** la multa a **\$48353** y **CONDÓNASE 4** días de la sanción de clausura, aplicándose 2 días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 23-01-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio: 1248241
Monto de la operación: 23800
Fecha de la infracción: 02-01-2019
Días activo: LU-MA-MI-JU-VI-SA-DO-FERIADOS
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	\$ 96706	6
Condonación	\$ 48353	4
Sanción Aplicada	\$ 48353	2

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses: 0
Fecha inicio clausura: 28-01-2019
Fecha término clausura: 30-01-2019

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal

Orden del Director Regional"
ALEXANDER NICOLAS SI GUIN ROMERO
168840382
JEFE DE OFICINA
DIRECCION REGIONAL

FIRMA CONTRIBUYENTE

111A2486-9

